

DECRETO N°

5532

TEMUCO,

30 DIC 2025

VISTOS:

1. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

2.- El Decreto Alcaldicio N°5.367 del 16.12.2024, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N°5.370 del 16.12.2024, que aprueba el Programa Presupuestario de Servicios Cementerios de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2025.

4.- El Ord. 791 del 24.12.2025, que aprueba modificación presupuestaria N°5 Cementerio para el año 2025, visada por la Secretaria Municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Efectúese la siguiente transferencia de fondos de acuerdo a la modificación del programa de Gastos del Presupuesto Municipal, de este municipio, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia de fondos por \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos). De la Municipal al Servicio Incorporado a su Gestión del Cementerio, para financiar un menor rendimiento de ingresos por Venta de Sepultura en parque Cementerio es necesario realizar la corrección con la finalidad de mantener en equilibrio el presupuesto de ingresos y gastos de Cementerio.

2.- La Tesorería Municipal, realizará la transferencia efectiva, una vez que se realice el Decreto de Pago.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a Cementerio Servicios Incorporados a su Gestión, del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2025.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MCS/ASA/mru

- c.c. - Cementerio
- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Compras Públicas
- Of. Partes



O.C 10060
30.12.2025